



El Gobierno aprueba la ley para proteger a los ‘whistleblowers’: ¿qué novedades aporta?

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del Ministerio de Justicia, el **Proyecto de Ley que regula la protección de las personas que informen sobre infracciones** (conocidos como *whistleblowers*) que vulneren el ordenamiento europeo y nacional y que, de este modo, contribuyan a la lucha contra la corrupción.

La **ministra de Justicia, Pilar Llop**, ha asegurado que la norma “va a ayudar a concienciar y aumentar las informaciones por corrupción al crear un clima de confianza entre el informante y la Administración”.

Con este paso, **el Gobierno español transpone la [Directiva 2019/1937](#) del Parlamento Europeo y del Consejo** relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión Europea. El objeto de la Directiva es **proteger a todas aquellas personas que informen sobre corrupción o fraudes y violaciones del Derecho de la Unión Europea y del ordenamiento jurídico interno**, mediante el establecimiento de canales protegidos de información y la prohibición de cualquier represalia contra ellas.

El proyecto de ley establece un **régimen jurídico que garantiza la protección** efectiva de aquellas personas que, en el seno de organizaciones públicas o privadas, comuniquen información relativa a infracciones del Derecho de la Unión y del Derecho nacion ...